



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Guatemala-Stadt

-Información sin garantía de exactitud o integridad-

Versión: octubre 2019

Visa para la reunión con el cónyuge

INFORMACIÓN GENERAL

Si usted ya está casado, puede ejercer su derecho de vivir en Alemania con su cónyuge y formar una familia. El acta de matrimonio guatemalteca con apostilla y su traducción al alemán realizada por un perito traductor es **completamente equivalente** al acta de matrimonio alemana y es válida y efectiva en forma expedita. Para actas de matrimonio de otros países, favor de dirigirse al consulado vía correo electrónico; pudiera darse el caso de que sea necesario legalizar el acta de matrimonio para su validez.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para agilizar el trámite de su solicitud, favor de atender las siguientes indicaciones:

La entrega de la solicitud debe realizarse personalmente. Rogamos su comprensión de que **no se procesarán solicitudes incompletas.** Los formularios de solicitud son gratuitos y están disponibles en nuestra página de internet.

Para solicitar una visa para reunirse con el cónyuge alemán, se requieren los siguientes documentos:

- dos **solicitudes** debidamente llenadas en alemán y firmadas, de preferencia llenadas a computadora (favor de descargar la solicitud en nuestra página web)
- dos **fotografías recientes** tamaño pasaporte;
- **pasaporte original** y dos copias simples en tamaño carta. El pasaporte deberá contener por lo menos dos páginas en blanco (sin visas ni sellos).
- adicionalmente, en caso de no ser guatemalteco(a): **permiso de residencia en Guatemala vigente** y dos copias simples en tamaño carta
- **acta de matrimonio guatemalteca original** (con apostilla y su traducción al alemán realizada por un perito traductor) y dos copias simples en tamaño carta
o bien
acta de matrimonio alemana o de la Unión Europea original y dos copias simples en tamaño carta
- dos copias simples en tamaño carta del **pasaporte alemán o identificación oficial del cónyuge**
- **comprobante original de conocimientos básicos del alemán correspondientes al nivel A1 (solo certificados del Goethe-Institut, TestDaF, Telc, ÖSD u otra institución certificadora autorizada; no mayor a dos años de antigüedad)** y dos copias simples en tamaño carta

- dos copias simples en tamaño carta del **comprobante del seguro médico** (cobertura mínima de 30,000.- euros para los países del espacio de Schengen), recomendado

Adicionalmente será necesario presentar los siguientes documentos para reunirse con su cónyuge extranjero:

- dos copias simples en tamaño carta del **pasaporte extranjero del cónyuge** (con **permiso de residencia** en Alemania, cuando el cónyuge ya radica en ese país)
- **escrito de invitación con redacción libre** del cónyuge y dos copias simples
- comprobante de la forma en que el solicitante y su cónyuge solventarán su **manutención** en Alemania y dos copias simples
- comprobante de que el cónyuge en Alemania dispone de **suficiente espacio de vivienda** para ambos (por lo menos 12 m² por persona) y dos copias simples
- dos copias simples en tamaño carta del **comprobante del seguro de gastos médicos** (cobertura mínima de 30,000.- euros para los países del espacio de Schengen), obligatorio
- **pago de derechos** por la cantidad de 75.- euros; esta cantidad deberá cubrirse en efectivo y en **Quetzales**

Esta visa solo se puede solicitar si su cónyuge extranjero se quedará en Alemania por un año o más.

**Indicaciones para la comprobación de
conocimientos básicos del idioma alemán**
(véase también la hoja informativa “Conocimientos de alemán”)

En caso de que al cónyuge extranjero de un ciudadano alemán no le fuera razonablemente posible adquirir los conocimientos suficientes del idioma alemán en el extranjero o si un esfuerzo razonable no le permitiera adquirir los conocimientos suficientes en el lapso de un año, con base en la resolución del Tribunal Federal Administrativo del 04/09/12 (BVerwG 10 C.12.12), podrá prescindirse del comprobante de conocimientos básicos del idioma alemán antes de su llegada a Alemania. Lo determinante es que se expongan en forma plausible y comprensible las razones por las que no ha sido posible aprender el idioma; o bien, que se detallen los esfuerzos realizados hasta entonces. En este caso, para obtener un permiso de residencia como cónyuge, deberán adquirirse los conocimientos necesarios del idioma después de haber ingresado en Alemania.

Este comprobante no es necesario si un hijo de ambos padres ya posee un pasaporte alemán.
